

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

OVIEDO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «Necesarios con interés», que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda-Caja de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Año 1965

Fecha de constitución: 19 de abril de 1965. Número de entrada: 747. Número de registro: 1.103. Interesado: Delegación de la Vivienda (Oviedo). Importe: 41.043 pesetas.

Fecha de constitución: 1 de junio de 1965. Número de entrada: 1.043. Número de registro: 1.108. Interesado: Pagador Confederación Hidrográfica del Norte de España. Importe: 39.636 pesetas.

Fecha de constitución: 6 de julio de 1965. Número de entrada: 1.262. Número de registro: 1.110. Interesado: Pagador Confederación Hidrográfica del Norte de España. Importe: 50.555 pesetas.

Fecha de constitución: 6 de julio de 1965. Número de entrada: 1.264. Número de registro: 1.112. Interesado: Pagador Confederación Hidrográfica del Norte de España. Importe: 57.198 pesetas.

Fecha de constitución: 24 de julio de 1965. Número de entrada: 1.404. Número de registro: 1.115. Interesado: Pagador Jefe Obras Públicas Importe: 34.951 pesetas.

Total 223.383 pesetas.

Oviedo, 24 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, Faustino Manrubia Conesa.-4.775-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

Fijación de justiprecio de finca ocupada por la carretera variante de Donostia-San Sebastián

Finca: Terreno de forma irregular en la vega de Lolola.

Mide 3.910 metros cuadrados, está ocupada por dicha carretera y es parte de una finca de 9.194,90 metros cuadrados, inscrita en el tomo 565, folio 239, finca número 6.716.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita a las siguientes personas:

Don Juan Bautista Caro y Guillamas.
Don José María Caro y Guillamas.
Doña Carmen Caro y Guillamas.

Don Tomás Caro y Guillamas.
Doña Isabel Salamanca Caro.
Doña María Lourdes Salamanca Caro.
Doña Teresa Salamanca Caro.

El objeto de la citación a dichas personas, propietarias en comunidad indivisa, de la referida finca, es gestionar la fijación del justiprecio por mutuo acuerdo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La reunión se celebrará el 25 de julio de 1990, a las once horas, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si no compareciesen los citados o sus representantes legales, las actuaciones se seguirán con el Ministerio Fiscal.

Donostia-San Sebastián, 22 de junio de 1990.-El Director de Urbanismo.-5.655-A.

Modificación y normativa complementaria del Plan General de Ordenación Urbana referidas a la solicitud, tramitación y control de la ejecución de licencias y a la medición de aprovechamientos urbanísticos

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión Plenaria celebrada el día 22 de junio de 1990, acordó ratificar los criterios y soluciones generales de planeamiento contenidos en el avance del proyecto de modificación y normativa complementaria del Plan General de Ordenación Urbana referidas a la solicitud, tramitación y control de la ejecución de licencias y a la medición de aprovechamientos urbanísticos.

Asimismo, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación y normativa complementaria del Plan General de Ordenación Urbana referidas a la solicitud, tramitación y control de la ejecución de licencias y a la medición de aprovechamientos urbanísticos redactado por la Oficina del Plan General con fecha junio de 1990.

El referido proyecto estará expuesto al público, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, a efectos de presentación de alegaciones.

Donostia-San Sebastián, 25 de junio de 1990.-El Director de Urbanismo, Jesús Barreiro.-5.654-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo (Registro Municipal de Solares)

Edicto

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita pieza separada para determinar el valor de las siguientes fincas a efectos de la subasta, fijándose el justiprecio conforme al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se comunica a los titulares interesados mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, los interesados deberán presentar hoja de aprecio en la que concrete el valor en que estime dicho bien o derecho, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes.

Expediente: 34/87 p.s.v. Negociado del Registro Municipal de Solares.

Instruido para determinar el valor del solar sito en la calle Pozo, 17, a efectos de la ulterior subasta.
Fecha de inclusión del inmueble: 28 de abril de 1987.

Titular registral del inmueble: Doña Dolores Carrasco Corona; doña María, Clotilde e Isabel Luna Carrasco; don Macedonio Luna Carrasco; doña Dolores Luna Carrasco; doña Claudia Luna Carrasco; doña María del Carmen Luna Carrasco; don Antonio Luna Carrasco; herederos de Juan Ramón y de doña Rosario Lasarte Luna; Doña Dolores, Virtudes, Angeles, Asunción, María Auxiliadora, Isabel Josefa y don José Pedro Lasarte Luna; don Juan Millán Ortega; don Genaro Bernal Ramírez; doña María de las Nieves Bernal Mora; don Juan Millán Oropesa; don Juan Ponferrada Arjona, y doña María Angeles Ponferrada Iñigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 11 de junio de 1990.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Bencroso Dávila.-1.906-D.

★

Por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 11 de junio de 1990, se ha servido aprobar una propuesta que literalmente dice así:

Por el Jurado Provincial de Expropiación, en sesión celebrada el 7 de febrero de 1989, se fijó el justiprecio del solar incluido en el Registro Municipal de Solares, sito en la calle Divina Pastora, 53, habiéndose recurrido en reposición el mismo por esta Gerencia Municipal de Urbanismo por no haberse tenido en cuenta, al aplicar el coeficiente de mayoración, la cesión obligatoria y gratuita del 23.07 por 100, recurso que fue desestimado por silencio administrativo.

Habida cuenta que esta Gerencia de Urbanismo no ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la Asesoría Jurídica de esta Gerencia se ha considerado procedente acatar el fallo del Jurado Provincial de Expropiación relativo a este solar.

En consecuencia, el Gerente que suscribe, se honra en proponer a este Consejo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.-Acatar el justiprecio fijado de forma ejecutoria por el Jurado Provincial de Expropiación en el solar que a continuación se indica, expropiado para Patrimonio Municipal del Suelo por estar incluido en el Registro Municipal de Solares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Edificación Forzosa.

Expediente: 58/86 p.s.v. Negociado del Registro Municipal de Solares.

Instruido para determinar el valor del solar sito en la calle Divina Pastora, 53, a efectos de la ulterior subasta.

Titular registral del inmueble: Hermanos Martín de Burgos y doña Reposo Martín Roldán.

Justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación el 7 de febrero de 1989: 3.066.336 pesetas.

Segundo.-Facultar al Gerente municipal de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos, en el ejercicio de sus propias atribuciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 12 de junio de 1990.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Bencroso Dávila.-1.905-D.